



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 1.2 ABR 2022

Expte. N° 17.018/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 20 por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita prorrogar hasta el 22 de abril de 2022 la Convocatoria a inscripción a los distintos tipos de Becas del presente año lectivo, atento a lo solicitado por la Bibl. Soledad FARFAN, Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y en atención al pedido de los estudiantes por presentar la documentación requerida.

QUE por Resolución R-N° 0117-2022 y su rectificatoria R-N° 0121-2022 se autoriza la apertura a la Convocatoria de Becas destinada a alumnos reinscriptos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en el presente año lectivo, a partir del 2 de marzo de 2022 y hasta el 8 de abril de 2022 .

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Convocatoria de Becas destinada a alumnos reinscriptos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en el presente ciclo lectivo 2022, hasta el 22 de abril de 2022; para todas las Unidades Académicas y los Institutos de Educación Media (Capital y Tartagal).

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0468-2022